

NUMERO: (989).

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
MATERIALES PARA DECORACION, DECORCASA CIA. LTDA." : OTORGA EL
SEÑOR FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE
DE LA COMPANIA "DECORCASA CIA. LTDA.".-

CUANTIA: USD. \$.600.00.-

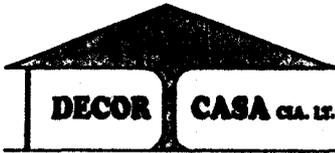
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
primero de Junio del año dos mil uno, ante mi Abogado RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón
Manta, Comparece el señor FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO, en su
calidad de Gerente de la Compañía "DECORCASA CIA. LTDA.",
según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento
habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
conocer personalmente y de haberme presentado su respectivos
documentos, Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultado
de esta Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "MATERIALES PARA
DECORACION DECORCASA CIA. LTDA.", la cual procede a
celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvase incluir una escritura de Conversión de Capital Social
de Sucres a Dólares Americanos y elevación del valor de las

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO

participaciones, aumento de capital social y reforma de Estatutos de la Compañía "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura el señor FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO como Gerente de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta de socios.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA.", se creó mediante escritura pública No. 656 autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta el dos de Marzo de mil novecientos noventa y uno. Mediante resolución No. 91-4-2-1, numeral 0041, el Intendente de Compañías de Portoviejo aprueba la constitución de esta compañía, el nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno. La misma que es inscrita en el Registro Mercantil de Manta el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y uno en el Registro No. 125 y repertorio 191. Mediante escritura pública No. 132 autorizada por la Notaria Aboqada Luz H. Daza de Mera el nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos. Mediante resolución No. 99-4-1-1, numeral 00167 del nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el Intendente de Compañías de Portoviejo Abq. Jorge Federico Intriago aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Manta el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve con el No. 570 y repertorio general 1.183. Por resolución de la Junta de socios celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil uno, se autoriza al Gerente para celebrar



Veintiseis (26)

(DOS)

ACTA No.16

Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "Materiales para Decoración DECORCASA CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Manta el día veintiocho de Mayo del año dos mil uno. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las diecisiete horas en las oficinas de "Materiales para Decoración DECORCASA CIA. LTDA." ubicada en la avenida tercera numero mil setecientos nueve y calle diecisiete, se reúnen los señores miembros de la Junta General de socios integrada por los señores Fidel Enver Zambrano Cedeño y Purísima Carolina Moncayo Ramírez que representan el noventa por ciento (90%) del capital social. Preside de la Junta La Presidenta y actúa como Secretario el Gerente General. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estando presente el noventa por ciento (90%) del capital social, los socios se instalan en sesión con el siguiente orden del día. 1.- Conversión del capital social de sucres a dólares y elevación del valor de las participaciones. 2.- Aumento del capital social; y, 3.- Reforma de estatutos. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 - Conversión de capital social de sucres a dólares.- En este primer punto del Orden del día, El Gerente manifiesta que según lo estipulado en la Ley de Transformación Económica, mas conocida como Trole 1, todas las compañías deben hacer una conversión de su capital social de sucres a dólares, y que, "Materiales para Decoración DECORCASA CIA. LTDA." tiene la obligación de hacer la conversión de los diez millones de sucres que es su capital social (\$10'000.000) a cuatrocientos dólares americanos que es su equivalente a (\$ 400.00) y elevar el valor de las participaciones a un dolar cada uno. La socia Purísima Carolina Moncayo Ramírez esta totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Gerente y dice que debe cumplirse cuanto antes con el mandamiento legal. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2 - Aumento de Capital Social.- En este aspecto, el Gerente mociona: Que la compañía aumente su capital social en seiscientos dólares americanos (\$600 00) con lo cual alcanza la suma de mil dólares americanos (\$1.000.00) los mismos que pueden ser pagados en numerario, debiendo los socios renunciar a la parte proporcional que le corresponde. Presenta el siguiente cuadro de integración de capital social: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ABOGADO
Raúl Coronel Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTÓN MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM.	CAPITAL TOTAL	No.de PARTIC.
Fidel Erver Zambrano C.	\$ 200=	\$ 400=	\$400=	\$ 600=	\$ 600=
Purísima C. Moncayo R.	160=	200=	200=	360=	360=
Jorge Orley Zambrano C.	40=	.	-	40=	40=
TOTAL	\$ 400=	\$ 600=	\$ 600=	\$ 1,000=	\$ 1,000=

La moción presentada es aprobada por la socia Purísima Carolina Moncayo Ramírez por lo que la junta resolvió: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares para que alcance un total de mil dólares, que el aumento aprobado sea pagado en numerario por los socios renunciando expresa y mutuamente la parte proporcional que les corresponde y finalmente aprueban por unanimidad el cuadro de integración del capital social presentado por la Gerente. XXX

Seguendo con el orden del día tenemos: 3 - Reforma de Estatutos El Gerente indica que habiendo aprobado el aumento al capital social y la conversión de sucres a dólares, se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto social que en adelante dirá "ARTICULO QUINTO" - Del capital de la compañía. XXX

El capital social de la empresa es de mil dólares (\$1.000 =) dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. XXX

Los socios aprueban por unanimidad la reforma al artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía y autorizan al Gerente para que suscriba la escritura correspondiente. XXX

No habiendo otro asunto que tratar, se dispone un receso para la elaboración del acta, la que una vez leída y puesta a consideración de los presentes, es aprobada sin modificación, con lo que termina la junta siendo las dieciocho horas cuarenta minutos. Para constancia firman, el Presidente, y el Gerente. Gerente XXX

Fidel Erver Zambrano C.
GERENTE GENERAL

Purísima C. Moncayo R.
XX

Manta, 26 de enero de 1998

Señor
Fidel Enver Zambrano Cedeño
C.I. No. 130401062-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. 3 y Calle 17
Ciudad.

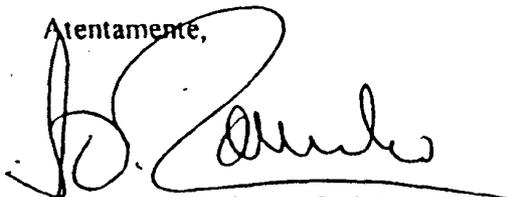
De mi consideración:

Me es grato hacerle conocer a Usted, que de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de los Estatutos de la compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA., ha sido desigando como Gerente General de la misma y por un periodo de 5 años.

Usted es el representante legal para todo acto judicial y extrajudicial

Sus funciones están contempladas en el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales y que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta de fecha Mayo 2 de 1991.

Atentamente,


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
PRESIDENTE-DECORCASA CIA. LTDA.

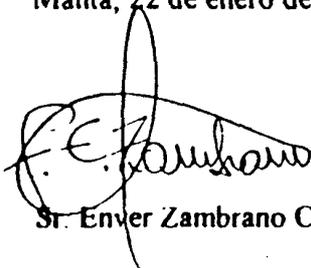
Notaria 3era. del Cantón Manta
DOY FE Que la presente Xeroxcopia
es igual a su Original:

Manta. 16 DIC. 1998

EL NOTARIO

Ab. R. González Melgar

Acepto el nombramiento que antecede.-
Manta, 22 de enero de 1998


Sr. Enver Zambrano Cedeño

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 103

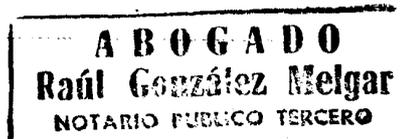
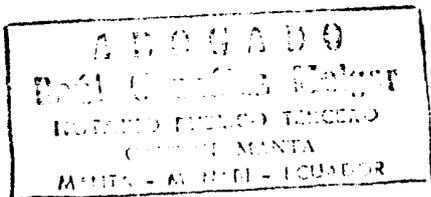
Repertorio No. 235

Manta 16 de enero 25 de 1998

Abgdo: Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



DOY FE:.....



que las firmas y rúbricas que constan en el
anverso del presente documento son auténticas
y pertenecen al señor ING. JORGE ORLEY ZAM -
BRANO CEDEÑO con C.C.Nº 130207395-0 y a -
FIDEL ENVER ZAMBRANO CEDEÑO con C.C.#130401062
-0, siendo las mismas que usan en todos
sus actos, tanto públicos como privados .-
Manta, febrero 03 de 1998 .- EL NOTARIO.-

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUELO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

A B O G A D O
Raúl González Melgar
NOTARIO PUELO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Notaria Sera. del Cantón Manta
DOY FE Que las copias por escrípt.
es igual a su original

Manta. 18 FEB 1998
11:10 AM

Raúl
Abg. Raúl González Melgar

escritura de conversión de capital de sucres a dólares y elevación del valor de las participaciones, aumento de capital social y reforma de Estatutos. Copia del acta respectiva se adjunta como documento habilitantes. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo con lo resuelto en la Junta de socios y lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica Trole I se realiza esta escritura que tiene por objeto la conversión del capital de sucres a dólares y elevación del valor de las participaciones, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "Materiales para Decoración DECORCASA CIA. LTDA.". El capital de Diez millones 00/100 sucres, pasa a ser Cuatrocientos dólares, se aumenta el capital en Seiscientos dolares con lo que el capital alcanzo los Mil dólares. Las participaciones adquiridas y la conversión se sintetizan en el siguiente cuadro. - - - - -

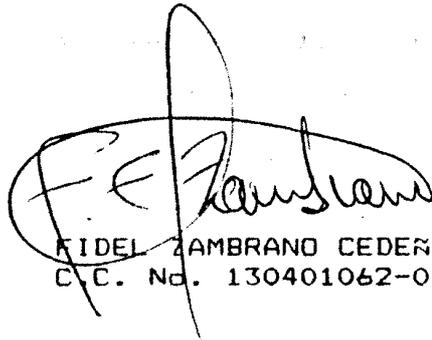
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC. AUM.	CAPITAL PAG. NUM.	CAPITAL TOTAL	No. de PARTIC
FIDEL ZAMBRANO	\$.200	400	400	600	600
PURISIMA MONCAYO	160	200	200	360	360
JORGE ZAMBRANO	40	-	-	40	40
TOTAL	\$.400	600	600	1,000	1,000

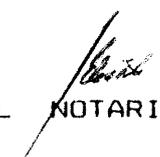
Se reforma el articulo quinto de la compañía, el mismo que en lo posterior debe decir: Articulo quinto.- Del capital de la compañía.- El capital social de la compañía es de Mil dólares americanos dividido en mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. El señor Fidel Enver Zambrano Cedeño como representante legal de la compañía declara bajo juramento que la integración de

3

ABOCADO
Rodr. González Meigar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 GARCIN MENTA
 GUAYAS, ECUADOR

capital materia del presente aumento es correcta. CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para que esta minuta se eleve a escritura pública y surta los efectos legales. (Firmado) Abogada Glenda Cedeño C., Matrícula Número doscientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica y queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma con el Notario en unidad de acto. Doy Fé.-


FIDEL ZAMBRANO CEDEÑO.-
C.C. No. 130401062-0


EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEPO ESTA
TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 01.P.DIC.00468 de fecha 19 de Diciembre del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MATERIALES PARA DECORACION DECORCASA CIA. LTDA. Manta, Enero 15 del año 2002.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00468 de fecha 19 de diciembre del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en el artículo primero **APROBAR** la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía MATERIALES PARA DECORACIÓN DECORCASA Cia. Ltda., en los términos constantes de la referida escritura. Manta, dieciséis de enero del año dos mil dos. EL NOTARIO.- (5) *cf.*

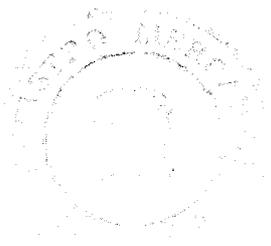


Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

DEJO INS. *J*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL DE SU
CRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA " MATERIALES PARA DECORACION DECORCA
SA COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI -
CARGO, BAJO EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) Y ANOTA-
DO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y UNO
(71) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUER-
DO A LA RESOLUCION Nº 01-P-DIC-00468 DE FECHA : DIECI -
NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO -
DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JOR
GE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS -
DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN -
DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL
DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO DEL-
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DE
CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CE
LEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG.
RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA PRIMERO DE JUNIO -
DEL DOS MIL UNO,- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTI-
MONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE -
DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *J*

MANTA, 23 DE ENERO DEL 2.002



Rocio Alarcón
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON MANTA